

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 624
(de personal)

CASTRO, 28 de Diciembre del 2018.-

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución 520 de la Contraloría General de la Republica; el D.F.L. N°23-19.280/1994; Ley N°20922/2016; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CHAURA, en el cargo de Administrativo, Grado 16° E.M.R. quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones el 01 de Enero de 2019.

DEJESE establecido, que deja de prestar servicios en calidad de "Contrata", Grado 18° EMR, Escalafón Auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Castro, según lo establecido en el artículo 84° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por el solo Ministerio de la Ley.

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21, Ítem 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIO (S)

PLP/AVH/MLM/msb.

Distribución:

- SIAPER
- Dirección de Finanzas.
- Carpeta.
- Interesado.
- Archivo " 13 "



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)



folio 8133598